

3	DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION						
	DIREC TA	<input type="checkbox"/>	VIRTUAL	<input type="checkbox"/>			
Núm. de pedimento:		Fecha de pedimento:		Aduana		Clave Agente Aduanal	
Nombre del producto:			Fracción arancelaria de exportación		Unidad de medida		
4	ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCANCIA DE EXPORTACION O DEL PRODUCTO FACTURADO AL EXPORTADOR DIRECTO (ANALISIS UNITARIO)						
Costo total de producción:							
Proporción de los insumos extranjeros incorporados en el bien de exportación \$ %							
Precio de venta en fábrica del producto final \$ M.N.							
5	DATOS DE LAS IMPORTACIONES (DATOS DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION CON CUENTA ADUANERA, DE LAS MERCANCIAS INCORPORADAS A LA MERCANCIA EXPORTADA)						
Descripción y fracción de importación	Núm. y fecha de pedimento	Cantidad que se descarga	Unidad de medida	Cantidad o % incorporado	Mermas o Desperdicios	Importe depositado	Folio y fecha de constancia de depósito
6	IMPORTE SUSCEPTIBLE DE DEVOLUCION						
Total de contribuciones pagados con cuenta aduanera por la mercancía importada	ARANCELES:		Total de contribuciones susceptibles de devolución.	ARANCELES:			
	IVA:			IVA:			
	IEPS:			IEPS:			
	CUOTA COMP.:			CUOTA COMP.:			
1.- IMPORTE TOTAL DEPOSITADO MAS RENDIMIENTOS:			2.- IMPORTE TOTAL DE CONTRIBUCIONES A RECUPERAR:		CANTIDAD DE TITULOS		
3.- IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR A LA CUENTA DE LA TESOFE:							
7	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO ADUANAL						
Apellido paterno, materno y nombre(s)							
Domicilio							
Teléfono							
RFC				No. de patente o autorización:			
Poder notarial							
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente aviso son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes							
Lugar y fecha						Sello del Módulo Bancario o Autoridad Aduanera	

Firma

Se presenta por triplicado

Instructivo de llenado de la declaración para movimiento en cuenta aduanera de mercancías importadas
conforme al Artículo 85 de L.A.

Instrucciones generales

Esta declaración deberá ser llenada a máquina o con letra de molde, en caso de que sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas.

Esta declaración la deberán presentar los importadores que hayan optado por pagar los impuestos a través de cuenta aduanera al exportar la mercancía en definitiva, teniendo derecho a determinar un saldo a su favor o bien a depositar en la cuenta de la Tesorería de la Federación en caso de que el contribuyente decida no retornar la mercancía o cuando transcurra más tiempo permitido por la Ley Aduanera.

Esta declaración se presentará conjuntamente con el pedimento de exportación.

El contribuyente deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones, según corresponda.

Folio: identificar el formato con número consecutivo por ejercicio fiscal, ejemplo 01/2000; 02/2000, etc.

En el espacio que se encuentra en el primer cuadro, se deberá marcar con una "x" el cuadro correspondiente a la declaración normal, cuando ésta sea la primera que se presenta por el periodo indicado. Si se corrigen datos o se manifiestan omisiones a la declaración normal o una complementaria presentada anteriormente, se marcará con una "x" el cuadro señalado con el número 2, complementaria. Asimismo, deberá marcar con "x" el cuadro correspondiente a Persona Física o Persona Moral según corresponda.

En el recuadro siguiente, deberá anotar el día, mes y año de la declaración que rectifica en caso de ser complementaria.

Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE.

Deberá anotar su apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social así como su domicilio fiscal el orden solicitado.

2 DATOS DE LA CUENTA ADUANERA.

Institución de Crédito o Casa de Bolsa: anotará la denominación o razón social de la institución ante la que abrió la cuenta aduanera.

Número de cuenta o contrato: anotará el número correspondiente asignado por la institución bancaria o casa de bolsa según corresponda al tipo de pago (efectivo o fideicomiso).

Importe en moneda nacional: indicar el monto en moneda nacional que corresponda al momento de apertura de la cuenta, así como la cantidad de títulos que corresponda.

Importe de los rendimientos: los generados desde la apertura a la fecha en que se elabore esta declaración.

3 DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION.

Número de pedimento: el correspondiente al pedimento de exportación que ampara las mercancías que se exportan en definitiva.

Fecha de pedimento: fecha de pago del pedimento de exportación.

Aduana: el nombre de la aduana por la que se exporta.

Clave Agente Aduanal: la patente del Agente Aduanal o Apoderado Aduanal que tramita el pedimento de exportación.

Nombre del producto: el que corresponda a la mercancía de acuerdo a la nomenclatura de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

Fracción arancelaria de exportación: indicar conforme se haya declarado en el pedimento de exportación.

Unidad de medida: la que corresponda de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

4 ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MERCANCIA DE EXPORTACION O DEL PRODUCTO FACTURADO AL EXPORTADOR DIRECTO (ANALISIS UNITARIO).

Costo total de producción: indicar el costo total incurrido en la producción del producto a exportar.

Proporción de los insumos extranjeros incorporados en el bien de exportación: Valor de los insumos extranjeros importados mediante cuenta aduanera incorporados al producto y porcentaje que representan del producto terminado.

Precio de venta en fábrica del producto final: señalar en moneda nacional el precio del producto terminado.

5 DATOS DE LAS IMPORTACIONES (DATOS DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACION CON CUENTA ADUANERA, DE LAS MERCANCIAS INCORPORADAS A LA MERCANCIA EXPORTADA).

Descripción y fracción de importación: de la mercancía importada, conforme al mercado y la fracción arancelaria que le corresponda conforme a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

Número y fecha de pedimento: anotará el número correspondiente al pedimento de importación o reexportación (de franja fronteriza al resto del país por reparación) y la fecha del pedimento en el orden de día, mes y año.

Cantidad que se descarga: la que corresponda respecto del pedimento de importación.

Unidad de medida: la que se hubiere declarado conforme al pedimento.

Cantidad o % incorporado: porcentaje de mercancía de procedencia extranjera incorporado al producto terminado que se exporta.

Mermas o desperdicios: el que resulte del proceso de transformación respecto de la mercancía incorporada al producto final.

Importe depositado: anotará la cantidad en moneda nacional que corresponda a la proporción de las mercancías efectivamente exportadas.

Folio y fecha de constancia de depósito: el correspondiente a la constancia de depósito en cuenta aduanera y la fecha en el orden de día, mes y año.

6 IMPORTE SUSCEPTIBLE DE DEVOLUCION.

Total de contribuciones pagadas con cuenta aduanera por la mercancía importada: en moneda nacional, anotará en forma desglosada, el importe de las contribuciones y cuotas compensatorias que se hubieren pagado a la importación.

Total de contribuciones susceptibles de devolución: en forma desglosada, las cantidades que en proporción resulten por la mercancía efectivamente exportada.

1.- Importe total depositado más rendimientos: anotará la cantidad total que resulte de la suma del depósito inicial más sus rendimientos, a la fecha de elaboración de esta declaración.

2.- Importe total de contribuciones a recuperar: asentará el importe total en moneda nacional de la cantidad a recuperar por el importador.

3.- Importe total a transferir a la cuanta de la TESOFE: la cantidad que corresponda a la Tesorería de la Federación por el pago de las mercancías no exportadas.

Cantidad de Títulos: anotará el número de títulos que corresponda a cada uno de los rubros anteriores.

7 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO ADUANAL.

Apellido paterno, materno y nombre(s): anotará el nombre completo del representante legal, agente aduanal o apoderado aduanal, comenzando por el apellido paterno seguido del materno y el nombre o nombres.

Domicilio: el domicilio fiscal del representante legal, agente o apoderado aduanal según quien efectúe la declaración.

Teléfono: anotará el número telefónico del domicilio fiscal del representante legal, agente o apoderado aduanal en su caso.

No. de patente o autorización: anotará el número de patente del agente aduanal o autorización del apoderado aduanal, en su caso.

Poder notarial: el número y fecha del testimonio notarial donde conste que se le han otorgado las facultades correspondientes.

Anotará el lugar y fecha de expedición y la firma del importador (declarante), del representante legal, agente aduanal o apoderado aduanal.

Declaración para movimiento en cuenta aduanera de bienes importados conforme al artículo 86 de L.A.

RF																			
C																			

FOLIO	
-------	--

TIPO DE OPERACION INDICAR CON UNA "X" SI LA OPERACION ES:

1	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	4	<input type="checkbox"/>
Normal		Complementaria		persona física		Persona moral	

FOLIO Y FECHA DE LA DECLARACION QUE RECTIFICA EN CASO DE SER DECLARACION COMPLEMENTARIA

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DIA	MES	AÑO		

1	DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE		
Apellido paterno, materno y nombre(s) denominación o razón social			
Domicilio fiscal		Calle	No. y/o letra exterior No. y/o letra interior
Colonia		Código Postal	Teléfono
Municipio o delegación en el D.F.			
Localidad		Entidad Federativa	
2	DATOS DE LA CUENTA ADUANERA		
Institución de crédito o casa de bolsa:			
Número de cuenta o contrato:			
Importe en moneda nacional:		Títulos:	
Importe de los rendimientos:			

3	DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION						
	DIRECTA <input type="checkbox"/>			VIRTUAL <input type="checkbox"/>			
Núm. de pedimento:		Fecha de pedimento:		Aduana		Clave Agente Aduanal	
Nombre del producto:				Fracción arancelaria de exportación			
4	DATOS DE LAS MERCANCIAS RETORNADAS EN EL MISMO ESTADO						
Descripción y fracción de importación		Núm. y fecha de pedimento	Núm. de folio en cuenta aduanera	No. de días de permanencia del bien en el país	% máximo de deducción	Rendimiento menos proporción por días de permanencia	Importe a recuperar
5	IMPORTE SUSCEPTIBLE DE DEVOLUCION						
Total de contribuciones pagadas con cuenta aduanera por la mercancía importada		ARANCELES:		Total de contribuciones susceptibles de devolución		ARANCELES:	
		IVA:				IVA:	
		CUOTA COMP.:				CUOTA COMP.:	
1.- IMPORTE TOTAL DEPOSITADO MAS RENDIMIENTOS:					CANTIDAD DE TITULOS:		
2.- IMPORTE TOTAL DE CONTRIBUCIONES A RECUPERAR:							
3.- IMPORTE TOTAL A TRANSFERIR A LA CUENTA DE LA TESOFE:							
6	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO ADUANAL						
Apellido paterno, materno y nombre(s)							
Domicilio							
Teléfono							
RFC				No. de patente o autorización:			
				Poder notarial			
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente aviso son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes							
Lugar y fecha		<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> Sello del Módulo Bancario o Autoridad Aduanera </div>					
Firma							
						Se presenta por triplicado	

Instructivo de llenado de la declaración para movimiento en cuenta aduanera de bienes importados conforme al Artículo 86 de LA.
Instrucciones generales

Esta declaración deberá ser llenada a máquina o con letra de molde, en caso de que sea llenada a mano, utilice números y letras mayúsculas.

Esta declaración la deberán presentar los importadores que hayan optado por pagar los impuestos a través de cuenta aduanera al exportar la mercancía en definitiva, teniendo derecho a determinar un saldo a su

favor o bien a depositar en la cuenta de la Tesorería de la Federación en caso de que el contribuyente decida no retornar la mercancía o cuando transcurra más tiempo permitido por la Ley Aduanera.

Esta declaración se presentará conjuntamente con el pedimento de exportación.

El contribuyente deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones, según corresponda.

Folio: identificar el formato con número consecutivo por ejercicio fiscal, ejemplo 01/2000; 02/2000, etc.

En el espacio que se encuentra en el primer cuadro, se deberá marcar con una "x" el recuadro correspondiente a la declaración normal, cuando ésta sea la primera que se presenta por el periodo indicado. Si se corrigen datos o se manifiestan omisiones a la declaración normal o una complementaria presentada anteriormente, se marcará con una "x" el recuadro señalado con el número 2, complementaria. Asimismo, deberá marcar con "x" el recuadro correspondiente a Persona Física o Persona Moral según corresponda.

En el recuadro siguiente, deberá anotar el día, mes y año de la declaración que rectifica en caso de ser complementaria.

Esta forma no será válida si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras.

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE.

Deberá anotar su apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social así como su domicilio fiscal en el orden solicitado.

2 DATOS DE LA CUENTA ADUANERA.

Institución de Crédito o Casa de Bolsa: anotará la denominación o razón social de la institución donde apertura la cuenta aduanera.

Número de cuenta o contrato: anotará el número correspondiente asignado por la institución bancaria o casa de bolsa según corresponda al tipo de pago (efectivo o fideicomiso).

Importe: en moneda nacional el que corresponda al momento de apertura de la cuenta, así como la cantidad de títulos que corresponda.

Rendimientos: los generados a la fecha en que se elabore esta declaración.

3 DATOS DEL PEDIMENTO DE EXPORTACION.

Número de pedimento: el correspondiente al pedimento de exportación que ampara las mercancías que se exportan en definitiva.

Fecha de pedimento: fecha de pago del pedimento de exportación.

Aduana: el nombre de la aduana por la que se exporta.

Clave Agente Aduanal: la patente del Agente Aduanal o Apoderado Aduanal que tramita el pedimento de exportación.

Nombre del producto: el que corresponda a la mercancía de acuerdo a la nomenclatura de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

Fracción arancelaria de exportación: indicar conforme se haya declarado en el pedimento de exportación.

Unidad de medida. La que corresponda de acuerdo a la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

4 DATOS DE LAS MERCANCIAS RETORNADAS EN EL MISMO ESTADO.

Nombre, descripción y fracción de importación: el nombre genérico que corresponda al mercado y la fracción arancelaria que le corresponda conforme a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

Número de folio en cuenta aduanera: el número correspondiente a la constancia de depósito en cuenta aduanera.

No. de días de permanencia del bien en el país: cantidad de días que permaneció la maquinaria y/o equipo en territorio nacional.

% máximo de deducción: porcentaje máximo de deducción autorizado que contemplan los artículos 44 y 45 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Rendimiento menos proporción por días de permanencia: el resultado de restarle a la cantidad a recuperar la depreciación de la maquinaria y/o equipo en razón.

Importe a recuperar: total en moneda nacional del depósito a recuperar.

5 IMPORTE SUSCEPTIBLE DE DEVOLUCION.

Total de contribuciones pagadas con cuenta aduanera por la mercancía importada: anotará en forma desglosada, el importe de las contribuciones y cuotas compensatorias que se hubieren pagado a la importación.

Total de contribuciones susceptibles de devolución: en forma desglosada, las cantidades que en proporción resulten por la mercancía efectivamente exportada.

1.- Importe total depositado más rendimientos: anotará la cantidad total que resulte de la suma del depósito inicial más sus rendimientos, a la fecha de elaboración de esta declaración.

2.- Importe total de contribuciones a recuperar: asentará el importe total en moneda nacional de la cantidad a recuperar por el importador.

3.- Importe total a transferir a la cuenta de la TESOFE: la cantidad que correspondan a la Tesorería de la Federación por el pago de las mercancías no exportadas.

Cantidad de Títulos: anotará el número de títulos que corresponda a cada uno de los rubros anteriores.

6 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO ADUANAL.

Apellido paterno, materno y nombre(s): anotará el nombre completo del representante legal, agente aduanal o apoderado aduanal, comenzando por el apellido paterno seguido del materno y el nombre o nombres.

Domicilio: el domicilio fiscal del representante legal, agente o apoderado aduanal según quién efectúe la declaración.

Teléfono: anotará el número telefónico del domicilio fiscal del representante legal, agente o apoderado aduanal, en su caso.

No. de patente o autorización: anotará el número de patente del agente aduanal o autorización del apoderado aduanal, en su caso.

Poder notarial: el número y fecha del testimonio notarial donde conste que se le han otorgado las facultades correspondientes.

Anotará el lugar y fecha de expedición y la firma del importador (declarante), del representante legal, agente aduanal o apoderado aduanal.

LOGO **Pago de contribuciones al comercio exterior** _____

Nombre: _____
_____ Apellido paterno Materno Nombre(s)

Dirección: _____
_____ Calle Núm. Colonia

_____ C.P. Ciudad Estado País

Fecha de arribo _____
Día Mes Año

Arribo: a) Aéreo () b) Marítimo () c) Terrestre ()
Línea y número _____

Puerto de procedencia: _____
Ciudad País

Favor de señalar las mercancías por las que debe pagar impuestos.

Descripción de la mercancía	Cantidad	Valor Total (en dólares estadounidenses)	País de origen	Tasa	Impuesto

La tasa aplicable se determinará según el país de origen, de conformidad con lo siguiente:

País de origen	Tasa
E.U.A., Canadá	18.45%
Chile	18.45%
Costa Rica	19.60%
Colombia, Venezuela	19.60%
Bolivia	20.52%
Nicaragua	25.12%

Israel	27.67%
Unión Europea	27.68%
Otros	50.42%

Total de impuestos a pagar:

\$ _____

Sanción: Cuando no declare mercancías por las que se deba pagar contribuciones y por tal motivo se omita dicho pago, se impondrá una multa del 80% al 120% del valor comercial de dichas mercancías, procediendo embargo precautorio de las mismas, salvo que se haya optado por solicitar que la autoridad practique la revisión de su equipaje y las mercancías que transporte. En este caso, la multa será del 70% al 100% del valor comercial de las mercancías.

Las mercancías sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos), no pueden ser importadas bajo este procedimiento. Las contribuciones de comercio exterior pagadas y determinadas en este formato no son deducibles para efectos del impuesto sobre la renta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente declaración son ciertos.

Sello o certificación de
La máquina registradora.

Firma

LOGO

Payment of duties _____

Name: _____ | _____ | _____

Last name

First name

Middle name or initial

Address: _____ | _____ | _____

Street

Number

Zip code

City

State

Country

Date of arrival: _____ | _____ | _____

Day

Month

Year

Arriving by: a) Air () b) Sea () c) Land ()

Arriving from: _____ | _____

City

Country

Please indicate goods subject to payment of duties.

Description of goods	Quantity	Total value (in U.S. dollars)	Country of origin	Rate	Duties

The applicable rate of duty shall be determined according to the country of origin, as follows:

Country of origin	Rate
E.U.A., Canadá	18.45%
Chile	18.45%
Costa Rica	19.60%
Colombia, Venezuela	19.60%
Bolivia	20.52%
Nicaragua	25.12%
Israel	27.67%
Unión Europea	27.68%
Otros	50.42%

Total amount of duties: \$ _____

Penalties: Failure to report any goods subject to payment of duties will result in forfeiture of those goods. A fine of 80% to 120% of the commercial value of the goods will be imposed, unless you request that customs officials inspect your luggage and other goods you are carrying. In this case, will be imposed fine of 70% to 100% of the commercial value of the goods.

Goods subject to permits or other regulations, may not be imported under this procedure. Duties paid and determined on this format are not eligible for deduction for purposes of income taxes.

I hereby declare that all the information provided is true.

Bank or cash-register certification.

Signature _____

LOGO

Paiement de taxes au commerce extérieur _____

Nom _____

Prénom(s) _____

Adresse: _____

Numéro _____

Rue _____

Arrondissement _____

C.P. _____

Ville _____

Pays _____

Date d'arrivée _____

Jour _____

Mois _____

Année _____

Arrivée:

a) Aérienne ()

b) Maritime ()

c) Terrestre ()

Ligne et numéro: _____

Port de départ: _____

Ville _____

Pays _____

Veuillez indiquer les marchandises soumises au paiement de droits.

Description des marchandises	Quantité	Valeur Totale (en dollars U.S.)	Pays	Taux	Taxe

Les taux suivants sont applicables selon le pays d'origine des marchandises:

Pays d'origine	Taux
U.S.A., Canada	18.45%
Chili	18.45%
Costa Rica	19.60%
Colombie, Venezuela	19.60%
Bolivie	20.52%
Nicaragua	25.12%
Israël	27.67%
Communauté Européenne	27.68%
Autres	50.42%

Taxe exigible: \$ _____

Sanction: Les marchandises sujettes au paiement de droits non déclarées, seront confisquées. Une amende allant de 80% à 120% de la valeur commerciale de ces marchandises sera imposée, sauf si une demande d'inspection a été faite auprès d'un agent des douanes, auquel cas l'amende se situera entre 70% et 100% de la valeur commerciale des marchandises.

Conformément à la procédure indiquée dans le formulaire les marchandises sujettes à d'autres réglementations ou permis ne sont pas autorisées. Les droits payés conformément à ce formulaire ne seront pas déductibles de l'impôts sur le revenu.

Je déclare que tous les renseignements fournis sont exacts

Cachet de la banque ou de la caisse de contrôle fiscale.

Signature _____

PADRON DE IMPORTADORES

A	L	R
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERSO
NA
FISICA

O

P
ERSON
A
MORA
L

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PITE
X

CONTROLA
DA

ORGANISMO
GUBERNAMENT
AL

MARQUE CON
UNA
"X" SI ES.

ECEX

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA MISMA SON REALES Y EXACTOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBERA PRESENTAR EN COPIAS FOTOSTATICAS LEGIBLES.

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL O AVISO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ASI COMO LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS ANTES DEL MISMO ()

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia EN SU CASO, LAS ULTIMAS CUATRO DECLARACIONES ANUALES, ANEXANDO COMPLEMENTARIAS, SI EXISTEN ()

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO FISCAL POR EL QUE AUN NO SE ESTE OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION CORRESPONDIENTE ()

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL SOLICITANTE (CONTRATO O RECIBO DE AGUA, LUZ O TELEFONO, PREDIAL, CONTRATO DE APERTURA O ESTADO DE CUENTA BANCARIA, LIQUIDACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, FIDEICOMISO O CARTAS DE RADICACION, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 3.6.2. DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR) ()

¡Error!No se encuentra el origen de la referencia ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. ()

NOTA: EN CASO DE HABER MARCADO ALGUNA DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRIMER RECUADRO, ANEXAR LA DOCUMENTACION QUE LA ACREDITE COMO TAL.

**ESTE FORMATO SE PRESENTA POR TRIPLICADO.
Anverso**

INSTRUCCIONES GENERALES

LOS CUADROS MARCADOS "ALR" SE UTILIZARAN ANOTANDO EL NUMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION QUE CORRESPONDA EN ESTE CASO.

ANOTAR LA CLAVE DE RFC A TRECE POSICIONES (PERSONAS FISICAS) Y A DOCE POSICIONES (LAS PERSONAS MORALES), PARA LO CUAL SE DEJARA EL PRIMER ESPACIO EN BLANCO.

ANOTARA EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, TAL Y COMO APARECE EN SU AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) O EN EL CASO DE EXISTIR CAMBIO DE DENOMINACION, RAZON SOCIAL O REGIMEN DE CAPITAL ANOTARA EL REGISTRADO ACTUALMENTE.

ANOTAR EL DOMICILIO DONDE SE ALMACENARAN LAS MERCANCIAS IMPORTADAS, DEBIENDO DESCRIBIR CON LA MAYOR PRECISION LOS CONCEPTOS QUE EN EL MISMO FORMULARIO SE MENCIONAN.

IMPORTANTE

ESTE TRAMITE DEBE SER REALIZADO A TRAVES DEL SERVICIO DE MENSAJERIA MEXPOST: PADRON DE IMPORTADORES. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. APARTADO POSTAL 123, DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS No. 1; PALACIO POSTAL, EJE LAZARO CARDENAS ESQ. TACUBA, COL. CENTRO. C.P. 06002, MEXICO, D.F.

SEÑALE CLARAMENTE SUS DATOS. LA RESPUESTA A ESTE TRAMITE SERA ENVIADA POR MEDIO DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A SU DOMICILIO FISCAL.

LA VERSION ACTUALIZADA DEL PADRON DE IMPORTADORES APARECERA LOS LUNES DE CADA SEMANA EN LOS MODULOS BANCARIOS DE LAS ADUANAS.

LAS CORRECCIONES POR ERRORES U OMISIONES DE CAPTURA EN EL REGISTRO AL PADRON DE IMPORTADORES RESPECTO A SUS DATOS DE IDENTIFICACION, DEBERAN REPORTARSE VIA TELEFONICA AL SISTEMA LADA 800.

EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA A SU SOLICITUD DESPUES DE 12 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE SU TRAMITE EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS, PODRA COMUNICARSE DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. A LOS TELEFONOS 01 800 90450 (DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA, SIN COSTO ALGUNO Y EN EL D.F. AL 5227 02 97.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

PADRON DE EXPORTADORES SECTORIAL

CONTRIBUYENTES

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PERSONA FISICA

PERSONA MORAL

MARCAR CON UNA "X" SI ES FABRICANTE PRODUCTOR ENVASADOR COMERCIALIZADOR

INDICAR EL PRODUCTO A EXPORTAR BEBIDAS REFRESCANTES CERVEZA BEBIDAS ALCOHOLICAS TABACO

SI SU PRODUCTO A EXPORTAR SON BEBIDAS ALCOHOLICAS, INDICAR EL NIVEL DE GRADUACION:

HASTA 13.5° G. L. MAS DE 13.5° G. L. Y HASTA 20° G. L. MAS DE 20° G. L. Y HASTA 55° G. L. MAS DE 55° G. L.

DATOS DE IDENTIFICACION

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL

CALLE NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR NUMERO Y/O LETRA INTERIOR

COLONIA CODIGO POSTAL TELEFONO

LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD FEDERATIVA

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA MISMA SON REALES Y EXACTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBERA PRESENTAR EN COPIAS FOTOSTATICAS LEGIBLES

- CEDULA Y AVISO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASI COMO LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS ANTE EL MISMO..... ()
- EN SU CASO, LAS ULTIMAS CUATRO DECLARACIONES ANUALES DEL ISR, IVA, IMPAC Y DEL IEPS, ANEXANDO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, SI EXISTEN ()
- PAGOS PROVISIONALES DEL ISR, IVA, IMPAC Y DEL IEPS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL Y PAGOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DEL EJERCICIO EN CURSO, SEGUN CORRESPONDA .()
- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y, EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES ()
- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL SOLICITANTE (CONTRATO O RECIBO DE AGUA, LUZ O TELEFONO, PREDIAL, CONTRATO DE APERTURA O ESTADO DE CUENTA BANCARIA, LIQUIDACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, COMODATO, FIDEICOMISO O CARTAS DE RADICACION, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REGLA 3.6.2. DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR) ()
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL PADRON DE CONTRIBUYENTES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ()
- LISTAS DE CLIENTES Y PROVEEDORES PRESENTADAS EN EL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 19, FRACCION VIII DE LA LEY DEL IEPS VIGENTE ()

Anverso

INSTRUCCIONES GENERALES

ANOTAR LA CLAVE DE RFC A TRECE POSICIONES (PERSONAS FISICAS) O DOCE POSICIONES (PERSONAS MORALES) PARA LO CUAL SE DEJARA EL PRIMER ESPACIO EN BLANCO.

ANOTAR EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, TAL Y COMO APARECE EN SU AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). O EN EL CASO DE EXISTIR CAMBIO DE DENOMINACION, RAZON SOCIAL O REGIMEN DE CAPITAL ANOTARA EL REGISTRO ACTUAL.

Marcar con una "X" si es: Persona física o Persona moral

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

En caso de ser persona moral, marcar con una "X" si es:	Empresa que dictamina estados financieros <input type="checkbox"/>	Empresa controlada o controladora <input type="checkbox"/>
	Empresa que inicia operaciones o se encuentra en periodo preoperativo <input type="checkbox"/>	Organismo Gubernamental <input type="checkbox"/>

1 DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE.

Nombre completo (apellido paterno/ materno/ nombre(s)), razón o denominación social _____

Domicilio fiscal: Calle No. y/o letra exterior No. y/o letra interior Entre las calles de y de _____

Colonia Código Postal Teléfono _____

Municipio o delegación Entidad Federativa _____

Giro o actividad preponderante _____

2 DOMICILIO DE BODEGAS Y/O SUCURSALES EN DONDE SE MANTENDRAN LAS MERCANCIAS A IMPORTAR.

Calle No. y/o letra exterior No. y/o letra interior Entre las calles de y de _____

Colonia Código Postal Teléfono _____

Municipio o delegación Entidad Federativa _____

3 NOMBRE DEL O DE LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA O LAS FRACCIONES ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES.

Sector o sectores	Fracción o fracciones arancelarias

4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Apellido paterno, materno y nombre (s) _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son reales y exactos

Nombre y firma del solicitante (interesado directo o representante legal)

DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBERAN PRESENTARSE

1. Copia fotostática legible del comprobante de domicilio fiscal (contrato o recibo de agua, luz o teléfono, predial, contrato de apertura o estado de cuenta bancaria, liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social, contrato de arrendamiento, subarrendamiento, comodato, fideicomiso o cartas de radicación, lo anterior conforme a lo dispuesto en la Regla 3.6.2. de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior).
2. Copia fotostática legible de la cédula de identificación fiscal, aviso o constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, siempre que esta última no exceda de un mes de haber sido expedida por la autoridad competente.
3. Copias fotostáticas legibles de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los últimos cuatro ejercicios, en su caso.
4. Copias fotostáticas legibles de las declaraciones de pagos provisionales del impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado, por las que aún no esté obligado a presentar las declaraciones anuales correspondientes.
5. Copia fotostática legible del acta constitutiva de la empresa, con datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y además en su caso, del poder notarial con que se acredita la personalidad del representante legal.
6. Fotografías en las que aparezca la fachada del lugar, la zona de oficinas, el sitio donde se labore y donde se almacene la mercancía.

Instructivo de Llenado de la Solicitud de Inscripción en los Padrones de Importadores de Sectores Específicos.

- Esta solicitud será llenada a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros, en original y una copia fotostática.
- El original se entregará a la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, y la copia fotostática será para el interesado.
- RFC.- Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes a doce o trece posiciones según corresponda.
- Persona.- Se señalará con una "X" si se trata de una persona física o de una persona moral.
- Fecha.- Se deberá anotar la fecha de llenado de la solicitud, empezando por el día, mes y año.
- En caso de ser persona moral, se marcará con una "X" únicamente si se está en cualquiera de los siguientes supuestos: empresa que dictamina sus estados financieros; empresa que inicia operaciones o se encuentra en periodo preoperativo; empresa controlada o controladora u organismo gubernamental.

1. Datos Generales del Contribuyente.

Anotará el nombre completo, razón o denominación social de la persona física o moral del solicitante, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre(s) o razón o denominación social; así como los datos relativos al domicilio fiscal: nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, las calles entre las que está ubicado el lugar, nombre de la colonia, código postal, número telefónico, municipio o la delegación, esta última para el caso de estar domiciliado en el Distrito Federal, entidad federativa, y por último, el giro o actividad preponderante del solicitante.

2. Domicilio de Bodegas y/o Sucursales en donde se mantendrán las mercancías a importar.

Anotará el nombre de la calle, número y/o letra exterior, número y/o letra interior, las calles entre las que está ubicado el lugar, nombre de la colonia, código postal, número telefónico, municipio o la delegación, esta última para el caso de estar domiciliado en el Distrito Federal y entidad federativa.

En el caso de que sean más de una las bodegas y/o sucursales en donde se mantendrán las mercancías a importar, se deberá de indicar en la solicitud el domicilio de la bodega y/o sucursal principal, y en una hoja anexa se deberán de señalar los domicilios de todas las demás bodegas y/o sucursales. Y en caso de que no se tengan bodegas y/o sucursales, o el domicilio de las bodegas sea el mismo que el domicilio fiscal, este espacio se deberá dejar en blanco.

3. Nombre del o de los Sectores en los que desea Inscribirse y la o las Fracciones Arancelarias Correspondientes.

Anotará el nombre del o de los sectores específicos en los que desea inscribirse y la o las fracciones arancelarias específicas correspondientes a las mercancías que desea importar, esto de conformidad con el Anexo 10 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000.

En el caso de que los datos anteriores no puedan plasmarse por razones de espacio en el cuerpo de la solicitud, se podrán indicar en una hoja anexa los datos que falten por asentar.

4. Datos del Representante Legal.

Anotará el apellido paterno, materno y nombre(s) del representante legal.

- Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad.- El solicitante (interesado directo o representante legal) declarará bajo protesta de decir de que los datos asentados en la solicitud son reales y exactos, y deberá asentar su firma autógrafa en la solicitud.

- Documentación anexa que deberá presentarse.- Se deberán anexar todos y cada uno de los documentos señalados al margen de la solicitud, salvo que se trate de los siguientes supuestos:

En el caso de ser empresa que dictamina estados financieros, se deberá anexar únicamente a esta solicitud lo señalado en los puntos 5 y 6 de "documentos anexos que deberán presentarse" y una copia fotostática de la carta de presentación del dictamen del último ejercicio o del aviso de presentación del mismo.

Tratándose de una empresa que inicia operaciones o se encuentra en periodo preoperativo, deberá cumplir solamente con lo señalado en los puntos 1, 2, 4, 5 y 6 de "documentos anexos que deberán presentarse", pudiendo cumplir con lo señalado en el punto 1 con la orden de verificación del Registro Federal de Contribuyentes, y en el punto 4 con la copia fotostática de la declaración de pago provisional trimestral del impuesto al valor agregado y de la retención del impuesto sobre la renta siempre que, en este último caso, tengan obligación de presentarla.

La empresa controlada o controladora, deberá anexar únicamente a esta solicitud, además de lo señalado en los puntos 2, 5 y 6 de "documentos anexos que deberán presentarse", copia fotostática del oficio de autorización de la consolidación emitida por la autoridad competente.

Cuando se trate de organismo gubernamental (Dependencias del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial, y las Entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios), se deberá anexar únicamente a esta solicitud lo señalado en el punto 2 de "documentos anexos que deberán presentarse" y una copia fotostática del documento que acredite que se trata de la citada entidad.

Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Administración General de Aduanas, Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, 06300, México, D.F.

Nota Importante.- El solicitante podrá conocer el estado actual que guarda el trámite de inscripción a los Padrones de Importadores de Sectores Específicos, transcurridos 14 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, presentándose de manera personal al domicilio señalado con antelación los días martes y jueves de las 9:30 am a las 14:00 horas, o comunicándose los días lunes, miércoles y viernes de las 9:30 am a las 2:00 pm a los teléfonos 5228-62-55 y 5228-62-58.

**ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000.
Multas y cantidades actualizadas que establece la Ley Aduanera vigentes a partir del 1o. de julio de 2000.**

"Artículo 16.
II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,156,025.00. "

"Artículo 160.
IX.
En los casos a que se refiere esta fracción, el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de \$154.00 por cada operación. "

"Artículo 164.
VII. Tratándose de los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías, declarar con inexactitud alguno de los datos a que se refiere el primer párrafo de la fracción II, del artículo 165 de esta Ley, siempre que con los datos aportados, excluida la liquidación provisional a que se refieren los artículos 127, fracción II y 131, fracción II de esta Ley, de haberse destinado la mercancía de que se trate al régimen de importación definitiva, la omisión no exceda de \$83,583.00 "

"Artículo 165.
II. "

- a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$119,404.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

VII.
a) La omisión exceda de \$119,404.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas. "

"Artículo 173.
I.

- a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$83,583.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.

V.
a) La omisión exceda de \$83,583.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.

VI.
No será cancelada la autorización de apoderado aduanal siempre que la omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, no represente más de un 10% del total de los que debieron pagarse y dicha omisión no exceda de \$83,583.00. "

"Artículo 178.
II. Multa de \$2,388.00 a \$5,970.00 cuando no se haya obtenido el permiso de autoridad competente, tratándose de vehículos. "

"Artículo 181. Se impondrá una multa de \$2,890.00 a \$3,853.00 a quien cometa la infracción a que se refiere el artículo 180 de esta Ley. "

"Artículo 183.
II. Si la infracción consistió en exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación o internación, según el caso, multa de \$963.00 a \$1,445.00 si el retorno se verifica en forma espontánea, por cada periodo de quince días o fracción que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se efectúe el retorno. El monto de la multa no excederá del valor de las mercancías.

V. Multa de \$35,821.00 a \$47,762.00 en el supuesto a que se refiere la fracción IV."

"Artículo 185.

- I. Multa de \$1,927.00 a \$2,408.00 en caso de omisión y de \$963.00 a \$1,445.00 por la presentación extemporánea a las mencionadas en las fracciones I y II.
- II. Multa de \$836.00 a \$1,194.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento.

IV. Multa de \$1,927.00 a \$2,890.00 a la señalada en la fracción V, por cada medio magnético que contenga información inexacta, incompleta o falsa.

V. Multa de \$1,791.00 a \$2,985.00 a la señalada en la fracción VI.

VI. Multa de \$1,791.00 a \$2,985.00, en el caso señalado en la fracción VII, por cada pedimento.

VIII. Multa de \$963.00 a \$1,445.00, en los casos señalados en la fracción IX, por cada aeronave que arribe a territorio nacional.

IX. Multa de \$96,335.00 a \$144,503.00, en los casos señalados en la fracción X, por cada aeronave que arribe al territorio nacional.

X. Multa de \$1,194.00 a \$1,791.00, en el caso señalado en la fracción XI, por cada pedimento.

XI. Multa de \$3,582.00 a \$4,776.00 en caso de omisión y de \$1,791.00 a \$2,985.00 por la presentación extemporánea, en el caso señalado en la fracción XII.

XII. Multa de \$597.00 a \$1,194.00, en el caso señalado en la fracción XIII, por cada documento. "

"Artículo 187.

I. Multa de \$3,853.00 a \$4,817.00, a las señaladas en las fracciones I, II, IV, V, VII y XI.

II. Multa de \$963.00 a \$1,445.00, a la señalada en la fracción III.

IV. Multa de \$9,634.00 a \$14,450.00 a las señaladas en las fracciones IX y X.

- V. Multa de \$5,780.00 a \$7,707.00 a las señaladas en las fracciones XII y XIII.
- VI. Multa de \$35,821.00 a \$53,732.00, a las señaladas en las fracciones VIII y XIV.

.....
VIII. Multa de \$19,267.00 a \$38,534.00 a la señalada en la fracción XVI.
.....

- X. Multa de \$47,762.00 a \$65,672.00, a la señalada en la fracción XIX.
- XI. Multa de \$597.00 a \$1,194.00, a la señalada en la fracción XVII."

"**Artículo 189.**

- I. Multa de \$19,267.00 a \$28,901.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción I.
- II. Multa de \$38,534.00 a \$57,801.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción II."

"**Artículo 191.**

- I. Multa de \$9,634.00 a \$14,450.00, tratándose de las señaladas en las fracciones I y II.
- II. Multa de \$19,267.00 a \$28,901.00, tratándose de la señalada en la fracción III.
- III. Multa de \$1,927.00 a \$2,890.00, tratándose de la señalada en la fracción IV.
- IV. Multa de \$38,534.00 a \$57,801.00, tratándose de la señalada en la fracción V, independientemente de las sanciones a que haya lugar por la comisión de delitos.
..... "

"**Artículo 193.**

- I. Multa de \$5,780.00 a \$7,707.00, a la señalada en la fracción I.
- II. Multa de \$7,707.00 a \$9,634.00 a la señalada en la fracción II, así como reparación del daño causado.
- III. Multa de \$7,707.00 a \$9,634.00, si se trata de la señalada en la fracción III.
..... "

"**Artículo 200.** Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de \$28,901.00 a \$38,534.00."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia.**- Rúbrica.